

## ANEXO II

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DATOS: INTERESADO/A			
Nombre:			DNI/NIF/CIF/NIE:
Domicilio:	C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tlf.:	Móvil:	Correo Electrónico:	
Actuando en nombre <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Representante *			

DATOS: REPRESENTANTE			
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	DNI/NIF/CIF/NIE:
Domicilio:	C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tlf.:	Móvil:	Correo Electrónico:	

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN, OBRAS, USOS O INSTALCIÓN	
Dirección:	
Referencia Catastral:	

OBJETO DE LA LICENCIA (marcar la que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	a) Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
<input type="checkbox"/>	b) Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.
<input type="checkbox"/>	c) Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.
<input type="checkbox"/>	d) Agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.
<input type="checkbox"/>	e) Cerramientos de parcelas, obras y solares.
<input type="checkbox"/>	f) Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.
<input type="checkbox"/>	g) Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.
<input type="checkbox"/>	h) Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.
<input type="checkbox"/>	i) Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.
<input type="checkbox"/>	j) Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
<input type="checkbox"/>	k) Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.
<input type="checkbox"/>	m) Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.
<input type="checkbox"/>	n) Otros actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo, no recogidos expresamente en los artículos 152 y 160 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre (describir):

PRESUPUESTO (en Euros)	
Euros	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística mediante el presente escrito el interesado da cumplimiento al trámite de declaración responsable previa a la ejecución de actos de construcción y edificación y **declara bajo su responsabilidad**

Declara		Que cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
		Que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.
		Que está en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.
		Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.
		Que aporta copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
		Que aporta la documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**
**En todos los casos:**

- Autoliquidación de tasas municipales e ICIO, validado por el banco o caja correspondiente.
- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la personalidad que ostenta.
- Fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos dimanantes de la obra Incorporación de documento de aceptación de los residuos de construcción y de demolición (RCDs) que se pueda generar en la obra expedido por un gestor autorizado por la Comunidad Autónoma de Madrid para su devolución.
- Referencia Catastral de los bienes inmuebles

**Para los casos a,b,e,g,i,j,k,l y m**

- Croquis acotado de lo que se pretende realizar (perfectamente interpretable, indicando la situación de las obras dentro de la edificación y de la parcela). Cuando por el tipo de obra sea necesario, el Ayuntamiento podrá exigir la presentación de planos acotados de planta, sección y alzado de lo que se requiere hacer, acompañando planos anexos a la solicitud en los que se refleje perfectamente lo construido actualmente y el cumplimiento de las condiciones de volumen, estéticas, etc., que se señalan en estas Normas Urbanísticas de lo proyectado.
- Presupuesto real de la obra, preferiblemente desglosado por partidas.

**Para el caso c**

- Certificado final de obra, visado por el colegio profesional correspondiente, o en su defecto, de cualquier otro documento que permita acreditar la terminación de la obra, al que se acompañará documento acreditativo del coste real y efectivo de la construcción.
- Declaración catastral, modelo 902, "nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles.
- Libro del Edificio, que se presentará en formato informático (1 CD en formato pdf) según lo estipulado en la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.
- Certificado de eficiencia energética (Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios).
- Solicitud de enganche a la red de alcantarillado público.
- En caso de unidades de actuación o suelos aptos para urbanizar (UA o SAU): Acta de recepción de las obras de urbanización.

**Para el caso d**

- Planos acotados de la finca matriz y fincas resultantes y linderos

**Para el caso f**

- Hoja de "Estadística de edificación y vivienda" cumplimentada.
- Proyecto Técnico de obras de DEMOLICIÓN, redactado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Hoja de Dirección del Arquitecto director de la obra con el visado correspondiente.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el visado correspondiente.
- Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, según lo estipulado en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

**Para el caso h**

- Hoja de "Estadística de edificación y vivienda" cumplimentada.
- Hoja de Dirección del Arquitecto director de la obra con el visado correspondiente.
- Certificado de viabilidad geométrica el edificio con el visado correspondiente, según el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 17 de Marzo de medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el visado correspondiente.
- Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición,
- Proyecto técnico redactado por técnico competente

**FECHA Y FIRMA**

En ....., a..... de..... de.....

Fdo.: .....

**Régimen y efectos de las declaraciones responsables urbanísticas**

1. El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en esta Ley. La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley.
2. En el caso de las declaraciones responsables urbanísticas de primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general, el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto dará lugar al régimen previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
3. El interesado podrá, si así lo estimase conveniente, comprobar previamente a la presentación de la declaración responsable pretendida, la viabilidad urbanística de la actuación, a través de la formulación de una consulta urbanística.
4. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.
5. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable urbanística requerirán la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.
6. Las actuaciones sujetas a declaración responsable urbanística que se realicen sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en el Título V de la Ley.
7. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo

**Ayuntamiento de Valverde de Alcalá**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa que los datos de carácter personal que facilite en esta declaración, quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es nuestro Delegado de Protección de Datos, y la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviado un correo electrónico a [valverdedealcala@madrid.org](mailto:valverdedealcala@madrid.org).